



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 26 de enero de 2024.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO**: INE debe entregar información sobre monitoreo nacional de medios de comunicación: INAI

1. El miércoles 24 de enero de 2024, el INAI emitió el comunicado INAI/012/24.

(<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Nota%20INAI-012-24.pdf>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Instituto Nacional Electoral (INE) dar a conocer información detallada sobre el monitoreo de los medios de comunicación impresos y digitales, de todo el país, con las noticias publicadas tanto en el periodo no electoral como en el electoral.
- La información debe estar desglosada por fecha, nombre del medio, tipo del medio, subtipo de medio y contenido de la pieza informativa, incluyendo cualquier transcripción, captura o pieza de información original recolectada por el sujeto obligado.
- La circulación de la información de calidad y fidedigna resulta indispensable para que la sociedad pueda tomar decisiones sin sesgos y con base en el conocimiento de las propuestas políticas; una verdadera democracia participativa no puede consolidarse si no hay información fidedigna y de calidad.
- El INAI se asume como una institución aliada en las labores de construcción de ciudadanía que son esenciales para la salud de nuestro sistema democrático, por lo que se continuará trabajando en este ecosistema informativo que permita un voto informado y contribuir a que la sociedad tenga la información que requiere.
- Recordemos que el 2 de junio próximo se celebrará la jornada electoral más grande de la historia de México, en la que las y los ciudadanos elegirán a las personas que ocuparán 20 mil 637 cargos a nivel federal y 19 mil 738 en las elecciones locales, por lo que como sociedad debemos permanecer en constante actualización.
- abrir al escrutinio público la información referida permite que las personas interesadas conozcan la forma en que el árbitro electoral nacional ejerce una de sus funciones sustantivas para la preservación de la democracia mexicana.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.